¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE JUNIO DE 1837. N. 4,213

## *Documentos Oficiales.*

### CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA

*Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General* **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor D.* JOSE SANTOS ORTIZ *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

ESTADO DE LA CAUSA,

**CALIFICACION DEL CRIMEN,**

SUS AUTORES Y COMPLICES.

(CONTINUACION.)

El que la devolucion de las pistolas se ejecutára sin haber vuelto á verse Cabanillas con José Antonio, y que las entregára á un criado de este, ó á la hermana del mismo, Da. Lorenza, en nada coadyuva á la porcion de interrogaciones que abre el Defensor sobre esta parte del cargo que á su protejido ha hecho el Sr. Fiscal. No debo repetir lo que, conducente á iguales reflexiones, ha sido asunto de las mias en otro lugar; y solo añadiré, que el transcurso de mas de 8 meses, desde el 27 de Diciembre de 1834 hasta Setiembre de 1835, no es un tan corto tiempo, para recordar ó no recordar á quien se entregaron las pistolas. La devolucion es lo que hay de sensible y notable en el hecho, y ella aparece determinada: lo demas no es extraño, así como no lo es, que ni el criado, ni Da. Lorenza Reinafé, que no ha sido examinada, *ni es necesario*, nieguen el recibo. Lo que sí debe extrañarse es, que quiera suponerse, que á otro que á José Antonio no se habrian devuelto las pistolas, si fuese cierto que de este habia recibido Cabanillas *ese instrumento fatal de la empresa, porque en él se veria ese testigo, el mas terrible contra sí mismo, si era descubierto el atentado*: cual si este no se hubiese frustrado, y cual si las pistolas pudieran hablar, ó quedado con una marca indeleble de que se le dieron y para qué. No es menos extraño que Porcel de Peralta las pudiese conocer, cuando las pistolas fulminantes no son allá comunes, ni de las que se confunden con otras cualesquiera. En poder del Exmo., que actúa con el Juez Comisionado, existen unas que pertenecen al equipage saqueado de las víctimas de Barranca-Yaco, y todos aquellos en cuyas manos anduvieron, ó que las vieron, las han reconocido: porque para esto no se necesita de mas que de la conservacion de la idea, y no es materia de un conocimiento científico ó extraordinario, sino de buena vista, y que esta se fije, como generalmente acontece á presencia de tales armas. Sobre todo, si Peralta supo que eran de José Antonio, porque allá en la jornada del 26 de Diciembre Cabanillas se lo hubiese descubierto, esto basta; porque la referencia y el relato están acordes y terminan á un tiempo en que no habia de que sospechar, y no puede imputarse doble intencion, ó el deseo de perjudicar. Existia el Señor General Quiroga, y los Reinafés estaban en su altura.

Ya he manifestado que los autos no dan el menor indicio de prevencion de parte de Cabanillas contra los Reinafés: tambien, que contestando aquel á las interrogaciones de la autoridad, que se encargó del primer proyecto que le propusieron José Antonio y Francisco, se hizo reo presunto de este hecho; y que lo es mientras tanto no haga ver, que sus pasos fueron dirigidos, no á la egecucion del proyecto, sino á que se frustrára: he manifestado asimismo que fué solicitado; y que por haber descubierto quienes fueron los que lo solicitaron, no estableció por esto una excepcion de defensa que lo salvára. De aqui es, que el convencimiento objetado por el Ministerio Fiscal, sobre que no es presumible que Cabanillas cometiese la perfidia de calumniar á los Reinafés, cuando de ello no reportaba beneficio alguno en provecho de su causa, es no solo oportuno, sino legal; porque habiendo manifestado la comision que aceptó, no descargó sobre sus comitentes las responsabilidades de los medios de egecucion, que son el cargo, ó su descargo, en lo que aquellos nada tienen que ver, de modo que; para defenderse debe mostrar que puso los de libertad al Sr. General Quiroga, dejándolo seguir sus marchas libremente. Asi como los Reinafés, contra quienes obran otros datos y atestaciones en el 2.° proyecto, deben convencer que Cabanillas falsamente se dice su cómplice en el 1.°, porque no lo solicitaron, y porque él solo es quien debe ser reputado autor del atentado, *no obstante haber llevado órdenes de Francisco para ser auxiliado, y una carta de José Antonio para su hermano Guillermo*: de suerte que, siendo evidentemente claro que Cabanillas, á mérito de la naturaleza de la causa, es declarante hábil: siéndolo tambien, que declarando no arroja sobre atros su culpa si la tiene, que por las apariencias consiste en haber salido y reunido fuerza para ultimar al Sr. General Quiroga en su tránsito de Córdoba para Santiago: siéndolo por fin, que suyo no fué el proyecto, y por consiguiente que otros le hablaron, habiendo manifestado que estos fueron José Antonio y Francisco Reinafé, con lo que están conformes varios datos y atestados, y los sucesos del segundo proyecto, es visto, que el convencimiento fiscal subsiste, y que su legalidad no ha desaparecido con la voluntad de suponer el Defensor un objeto de utilidad en sacudirse Cabanillas, arrojando su crímen sobre otros, cuando no es asi, como ya se ha visto.

Hablando de objetos de utilidad, se presenta digno de admiracion ese rasgo de celo fiscal con que, considerando el Defensor no bien desempeñado el ministerio del acusador público con respecto á Cabanillas, se propone sin utilidad que refluya en beneficio de sus protegidos, decir que es inexplicable como ha logrado aquel *la atenuacion de la pena* en la acusacion de que se le hizo; debiendo ser la de muerte en vez de la de los cuatro años de destierro. ¡Que extravió tan miserable, no menos q' ignominioso el de tal empeño! No ha dado ese escándalo Cabanillas; pues declarando, se le vé que en sus manifestaciones ante la autoridad excluye á José Vicente, y aun significa creerlo no manchado en el primer proyecto, por lo mismo que le expresó Francisco. Lo que, si aun restaba algo al convencimiento acaba de persuadir, que los conatos que el Defensor supone en Cabanillas, son un abuso de los muy comunes que se notan en esta defensa.—Esfuerzos del ingenio para encontrar sobre la conducta de todos los que podian declarar, ser llamados, y traidos á juicio, en unos y otros, un plan para perder á los Reinafés.—Injuriosos discursos al buen sentido, y agraviantes deducciones á la verdad y á la justicia parecen hasta aquí las tentativas que se han desenvuelto. La declaracion de Cabanillas no es ese tegido de falsedades y contradicciones que el Defensor le ha opuesto, para disfrazar y encubrir el crímen de sus protegidos; es, si, franca, ingenua y acreedora al asenso judicial, en el grado en que las aserciones de los Reinafés, por el mérito del proceso, jamás podrán disputarle el mejor lugar.

Despues de parecer al Defensor que se ha desembarazado de las declaraciones de Rafael Cabanillas, y de hablar sobre allas difusamente, queriendo se le tengan sus asertos por un conjunto de contradicciones, procede á tomar en consideracion con el mismo objeto, la de D. Juan Velazquez, f. 234 cuaderno 2.°: la carta sin firma, f. 9 cuadeno 5.°: las aserciones de José Santos Perez; en los cuadernos 4.° y 8.° relativas á la manifestacion de haber sido José Antonio Reinafé uno con sus hermanos, Francisco Guillermo y José Vicente para los proyectos de muerte al Sr. Brigadier General Quiroga: la del Dr. Domingo Aguirre, f. 112, cuaderno 2.°: la de Cornelio Moyano, f. 200 cuaderno 8.° N.° 1.°: las del Mayor Villarroel, f. 177 cuaderno 2.° y f. 25 del 8.°; y últimamente la voz publica, que el Ministerio Fiscal muy justamente ha recordado en su acusacion al mencionado José Antonio. En el extracto que hice de la defensa de este, se encuentran por el propio órden expuestas las reflexiones y argumentos, con que su abogado se propone anular la série de convencimientos que demuestran la criminalidad de aquel su protegido. Mis observaciones harán ver, que no ha podido conseguirlo, y serán otros tantos motivos que funden mi juicio, de acuerdo en esta parte con el parecer fiscal.

No es insignificante el mérito de la declaracion de Velasquez, ni en razon de la persona que la produce, ni en la de inverosimilitud del aserto. Este es reducido á una conversacion del declarante, en la tarde del 24 de Diciembre de 1834, con José Antonio Reinafé, y en la que le manifestó este, *ser un rasgo de desfachatez y atrevimiento en el Sr. General aportar por Córdoba, despues de haber sido el autor de la revolucion de Castillo, sin considerar que los Reinafés podrian disponer de él comoquisieren.* Prescindiré de si pertenece, ó no á la familia de una de las víctimas el expresado Velasquez; pues q', aun siendo cierto, esto no es un defecto substancial para el criterio jurídico en este género de causa: muy principalmente cuando lo que se declara no es un punto aislado, y sin relaciones consonantes en el preceso. Y contrayéndome á la inverosimilitud que se supone en el aserto, observaré primeramente:—que la conversacion se refiere á una hora del dia, en que todavía no habia entrado en Córdoba el Sr. General Quiroga, y en que por consiguiente se acababa de recibir el aviso q' se habia anticipado, aunciando su mision. No es por lo tanto estraño q' la conversacion se hubiese tenido, y q' el asunto de ella fuese el aportamiento próximo del Sr. General Quiroga, sin haberse aun fijado si vendria ó nó con él el Sr. Coronel Mayor Dr. Ortiz, ni tampoco imaginádose, respecto á ser bien notorio, que ámbos se habian desavenido en Mendoza, y hecho un paréntesis á su trato: de modo que, debiendo por lo mismo suponer José Antonio en Velazquez mas bien que adhesion, alguna distancia hácia aquel General, lejos de estar fuera de las *reglas que dirigen el juicio de todo hombre, y aun tambien de suponerse extraviado del sentido comun*, es por el contrario muy creible el que entre ámbos se tuviera aquella conversacion, la que en substancia no importaba la revelacion de algun proyecto, ni tampoco indicacion de que lo habia. Observaré tambien que por lo tanto, reputar la tal declaracion como un *dardo asestado por una mano oculta y sospechosa*, porque no se haya vuelto á oir la voz del declarante, es lo ménos ajustado que ha podido discurrirse; pues que, habiéndose recibido su declaracion á 24 de Diciembre de 1835, y remitídose esta con otras desde Córdoba, cuando ya tenia la Comision en Buenos Aires muy adelantados sus trabajos, constándole por otra parte la certeza de la ratificacion del declarante Velazquez, al mismo tiempo que tenia por innecesario recurrir á Córdoba á este fin, el que su voz no se haya oido en esta, no es materia para fundar ni la inverosimilitud del aserto, ni tampoco para que se crea la produccion *tenebrosa* que se supone, porque quiere suponerse.

Preciso es que el Defensor de José Antonio respete mas á los hombres, si quiere ser respetado. Los *sumarios* trabajados en Córdoba no son *célebres* por ironia, pero sí son puros desde el cuaderno 2.° En ellos no se presentan todos esos sórdidos manejos, miserias y bajezas que ofrecen las investigaciones impresas y no impresas del cuaderno 1.° única óbra de la época de sus protejidos, para engañar, corromper, y encubrir. Si algo de notable hay en lo actuado despues del descenso de los Reinafés, es que á estos se continuó siempre dispensándoles algunas consideraciones, consiguientes á la altura de que habian descendido. Por ejemplo, á José Vicente Reinafé, en medio de la incomunicacion, se le franqueó un escribiente para sus arreglos propios: esto consta del proceso. A José Antonio Reinafé se le otorgó la indulgencia de que el padrino fuera quien lo dirijiese y aun dictase las contestaciones en su confesion: esto no consta, pero no temo ser desmentido, porque ello es la verdad. De modo que dejando para otra ocasion algunos recuerdos mas de las consideraciones que han merecido, me limitaré á observar en esta parte, que si los sumarios formados en Córdoba no presentan la obra de un saber sublime, nadie podrá negarle la legalidad que invisten; debiendo expresar aquí, que no porque no la tuvieran es que se ha procedido en Buenos Aires á recibirse nuevamente declaraciones y confesiones á todos los procesados remitidos á esta, sino porque habiendo materiales sobre qué adelantarlas, era consiguiente manifestarles aquellos actuados y exigir su ratificacion:—rectificacion cuarta sobre los mismos, para entrar seguidamente á las ulterioridades indicadas. Ha padecido, pues el Defensor un engaño bien marcado en creer poder deducir por mis *procedimientos*, que estos importaban la *iniciacion judicial contra los procesados*, porque esos sumarios *siempre se presentarian como el modelo de la colusion, del engaño, y de la perfidia mas espantosa.*

Se suponen entre José Antonio y D. Juan Velazquez resentimientos positivos, originados de un litis de la suegra de este contra D. Bailon Galan, sobre considerable cantidad de pesos, que no se data, en que José Antonio intervino, siendo Gobernador; mandando suspender la ejecucion de lo resuelto en favor de la enunciada suegra de Velazquez. De aquí nacieron fuertes quejas contra José Antonio, dice el Defensor, que concluyeron en odio, y en una bien pronunciada indisposicion de áaimos entre si. Por lo que el *atestado de Velazquez, tampoco bajo este aspecto no es digno de fé.*—No me ocuparé de la historia de tal pleito pero sí es importante observar ser un hecho, que la correspondencia y buena relacion exstian entre uno y otro, cuando el Sr. General Quiroga iba en su legacion: lo que basta para que la conclusion del Defensor aparezca falta de esa exactitud tan necesaria, para deducir en el sentido que él lo hace. Y si se agrega que, lejos de Córdoba los Reinafés, encarcelados en esta de Buenos Aires, y bajo los padecimientos que son consiguientes á una prision, no es presumible en un hombre honrado y sin aspiraciones, cristiano y moral, que llamado á declarar, se propusiera aumentar sus desgracias calumniándolos; por sola esta reflexion, que pesa mas que todas las que ha aglomerado el Defensor contra Velazquez, es sí de concluirse, que lo que este ha depuesto merece la fé que quiere negársele; y que por consiguiente el Ministerio Fiscal, haciendo mérito de ello, ha llenado su deber.

La carta sin firma, f. 9 cuaderno 5.°, no es de aquellos papeles que puedan clasificarse por anónimos: la letra no aparece fingida por su autor, quien así como aquella son bien conocidos: si se vé que no se halla firmada, se advierte sin embargo concluida cual si lo estuviese, y aun con mas fijeza, á fin de que el Sr. General no dejára de conocer al que se la mandaba por la contraseña del *buen dia ó mal dia meterlo en casa.* Esa misma carta, ademas, no fué un papel tirado, sino muy recomendadamente entregada en Córdoba al Sr. Navarro, para que por su medio llegara á manos de aquel Sr. General en Santiago; y del proceso resulta que en efecto se la remitió. Ya en otro lugar me he ocupado de este asunto: por consiguiente, al mencionarlo en la ocasion, debo observar unicamente, que el Ministro Fiscal ha procedido como debia, acusando á José Antonio por el mérito que presenta la carta. Porque, fuera de cuanto se ha expuesto para valorarla con la fuerza de un documento, debe no olvidarse, que el Exmo. Sr. Gobernador de Santiago, interpelando al Gobierno de Córdoba por la satisfaccion del crímen cometido en Barranca-Yaco, hizo entonces referencias, aplicables solamente al relato de la expresada carta Ella pues es un elemento probatorio, y no uno de aquellos papelés que se esconden bajo el velo de las tinieblas; de modo que solamente la desesperacion ha podido llamarla *el eco de la perfidia y arma de la iniquidad.* La verdad de su contesto es la voz que resulta en el proceso, *y no un tiro disparado de un centro tenebroso é inconciliable con la luz, en que solo tiene su imperio la verdad.* Esta, como se ha convencido, reclama el asenso judicial que ha merecido, del acusador público, y merecerá de todo aquel que no abrigue una conciencia impura, para dar impulso á artificios viles y mal coordinados.

Los asertos de José Santos Perez son asimismo de justo y bien recomendable apoyo en la acusacion fiscal. Si José Antonio Reinafé hubiese podido negar que estuvo en Córdoba con Perez, antes y despues de la ejecucion del segundo proyecto, él muy buen cuidado habria tenido en no hacer

semejante confesion, ó en ocurrir á su favorito efugio de la debilidad de su memoria, para no recordarlo. No me detendré en parangonar la fé debida entre las aserciones producidas *sub judice* de los Reinafés y de José Santos Perez. A este respecto ya he observado antes de ahora lo que la posicion mia exigia del desempeño que me toca. Por consiguiente á ello me refiero; reservándome sin embargo á agregar lo mas que considerare conveniente, cuando me contraiga á la defensa que el Dr. D. Bernardo Velez ha hecho á Guillermo Reinafé. Al presente cuidaré, sí, observar las falsedades que el Dr. D. Marcelo Gamboa, defensor de José Vicente y José Antonio Reinafé, imputa á las sencillas é ingenuas exposiciones, que ya, declarando, ya confesando ha producido José Santos Perez.

Se le supone hablando contradictoriamente, en primer lugar; por haber dicho, f. 4 á 5 del cuaderno 4, que Guillermo Reinafé le significó en Tulumba, que prometiese á la gente, que concurriese en clase de soldados, la gratificacion de mil pesos que habia ofrecido José Antonio; siendo así que el segundo, á saber, Guillermo, en su confesion, f. 43, cuaderno 3, asegura que Francisco fué el del ofrecimiento al primero, á saber, Perez: de lo que el Defensor deduce, que está completamente falsificada la deposicion de José Santos Perez; en vez de deducir, que desde que es un hecho evidentemente esclarecido el de la gratificacion de los mil pesos, así como el que José Antonio y Francisco se entendian en los proyectos de muerte al Sr. Brigadier General Quiroga, tanto Guillermo cuanto Perez, pudieron expresarse sin faltar á la verdad, el primero significando que Francisco; y el segundo, que José Antonio, era quien habia ofrecido los mil pesos de gratificacion. Por manera que, siendo el atestado de Perez con referencia á Guillermo, y una misma cosa al objeto expuesto, los hermanos José Antonio y Francisco; el que el otro hermano Guillermo haya dicho en su confesion á la 7.ª pregunta, que Francisco, no prueba que á Perez no le hubiese significado que José Antonio era el del ofrecimiento de la gratificacion: tampoco hay mérito para sostener que Perez aparezca contradictorio, porque José María Bustos, declarando, á f. 60 cuaderno 2.°, dijo, que aquel le habia comunicado, que Guillermo era quien habia prometido los mil pesos.—El Defensor se ha equivocado: no es eso lo declarado por Bustos. Este, al remitirse al relato de Perez, expuso haber sido el Gobierno el de la promesa. Pero aun así no existe tal produccion contradictoria. Perez pudo muy bien haber dicho, que del Gobierno procedia la gratificacion, para dar mas importancia al ofrecimiento, bajo el concepto de que por notoriedad todos, y cada uno de los Reinafés, eran el Gobierno de la Provincia de Córdova.

El Sr. Fiscal, por consiguiente, sosteniendo en su acusacion que Francisco y José Antonio comisionaron á Santos Perez, y que este egecutó el proyecto por los mil pesos que le ofrecieron *los mandantes*, no ha incurrido en defecto contradictorio, como ha querido arguirle el Defensor: pues ya se ha visto que uno era el objeto de los Reinafés, uno mismo su interés, y de todos y de cada uno en substancia el ofrecimiento; pudiendo espresarse con propiedad, al hacer mencion de este, el nombre de alguno ó de todos, y tambien el del Gobierno. De suerte que, la aseveracion posterior del Sr. Fiscal sobre la oferta de Francisco acerca de los mil pesos no envuelve ó implica la menor contradiccion; porque desde que la hace á mérito de la carta, f. 116 cuaderno 1.°; y en esta diga Francisco, que no era suyo exclusivamente el compromiso ó la obligacion; sino recíproca de ellos y entre ellos, claro es, que no hay tal implicancia; pues que, por el hecho de nombrar á solo Francisco, no excluyó el Sr. Fiscal la participacion de los demas hermanos, á quienes ántes habia nombrado. No son por lo tanto fundadas y justificadas las falsedades y contradicciones, que se ha propuesto deducir el Defensor contra las aserciones en esta parte, así de Santos Perez como del acusador público.

Se propone en segundo lugar el Defensor el descubrir nuevas falsedades en los atestados de Perez, cuando este asegura que José Antonio, segundando los oficios y persuaciones de Francisco para que se hiciera cargo de asesinar al Sr. General Quiroga, *le halagó con que el proyecto era de acuerdo con Buenos Aires y Santa Fé:* siendo así, que, el que condujo preso á Perez expone. á f. 30 del cuaderno 8.°. haberle contado ó referido, que si accedió á la ejecucion del proyecto, habia sido porque se le hizo creer que en él estaba *el Gobierno de Santa Fé;* y siendo así, tambien que José Suarez, alias Bolongo, f. 299, cuaderno 2.°. depone, que al marchar del Portezuelo les dijo Perez, lo siguieran de órden *de los Gobiernos de Córdova y Santa Fé,* á sorprender al Sr. General Quiroga.

Estos son otros asertos que en concepto del Defensor fundan contradictorio á José Santos Perez; mas yo creo que, sinceramente observados, no se verán esas contradicciones sobre *un propio hecho*, y sí se hallará sin dificultad, que al fin aquellas mas son obras del ingenio que realidades. Llámense exactos, si se quisiere cuantos referentes se hacen servir en el sentido del Defensor, no se encontrará sin embargo cosa alguna que indique que Perez haya negado á unos lo que á otros dijo: pues que entre omitir y contradecir hay esa inmensa distancia, bien conocida de todos. Pretender por lo tanto el Defensor, que José Santos Perez haya sido un *embustero*; porque, declarando, dijo que José Antonio le habia alagado, asegurándole que en el proyecto entraban *los Gobiernos de Buenos Aires y Santa Fé,* cuando conversando con Villarroel, su conductor, en clase de preso, contó á este en el camino, que se le habia hecho creer que *el Gobierno de Santa Fé*; y cuando, segun Suarez, al marchar del Portezuelo les dijo, que de órden de los *Gobiernos de Córdoba y Santa Fé* iban á sorprender al Sr. General Quiroga; nada de esto es contradictorio. No la referencia de Villarroel, porque lo que importa es, que Perez omitiria nombrar al Gobierno de Buenos Aires; ó que si este se lo nombró, no lo recordó aquel: y si es la de Suarez, del mismo modo: y aunque en esta tambien nombrase expresamente al Gobierno de Córdova, no por ello, siendo cierto lo que declara Suarez, puede imputársele haber faltado á la verdad, ó el que sus asertos digan contradiccion; pues que para Perez, y para todos los de su clase, y tambien no de su clase, el *Gobierno y los Reinafés* eran sinónimos. Por consiguiente el que José Santos Perez haya manifestado en unas ocasiones extensamente lo que sus comitentes se propusieron persuadirle, y en otras parcialmente, esto jamas podrá servir de asunto para deducir lo que ha querido el Defensor, á quien interesa se le recuerde, que cuando su protejido José Antonio con frecuencia ha invocado en los conflictos en que se ha visto para contestar la fragilidad de su memoria, preciso es que no sea tan tirante para con José Santos Perez, doblemente oprimido y aprisionado cual ninguno de los autores, ejecutores y cómplices en el funesto hecho de Barranca-Yaco: queriendo suponer en él un mejor expediente y mas feliz retentiva que en sus protejidos, para que con todos y en todas ocasiones apareciéra pronunciándose con unos mismos pelos y señales: y que al fin reconozca que los asertos de Perez no son el *producto de la mentira, y de una mentira interesada;* pues que los referentes y relatos de que ha hecho mencion, en sí mismos no se destruyen, y ademas lo que menos tienen es *interés* alguno ostensible en provecho de José Santos Perez.

No apareciendo, pues, esas contradicciones, que creia el Defensor encontrar en cada palabra de los atestados observados, debe al fin persuadirse que sobre su protegido José Antonio vienen las responsabilidades efectivas y marcadas, que son consecuencias de sus hechos mismos y del crímen de que es acusado. Nadie le ha imputado la culpa de otro: el Defensor no ha podido suponerlo, porque lejos de hallarse materia para tal suposicion, por el contrario resulta ser una evidencia, que tanto José Antonio, cuanto José Vicente y aun Guillermo, han adoptado como medio de defensa colgar á otros su delito; pero con desgracia, porque abiertamente los hechos, las muestras y hasta esos propios medios, están manifestando, que la vileza de sus crímenes, desde que se ven *sub judice*, se ha reagravado con las bajezas de negativas que los deshonran, y con otras imputaciones que los degradan. Tal es el cuadro del plan de excepciones de los Reinafés.

No hay que admirarse de que para estos, Perez y Cabanillas sean unos entes que hubieran querido confundirlos con la nada, á fin de que hoy no se registráran en el proceso sus testimonios: lo que hay mas admirable para el observador, es, verlos chocando con todos los principios de nobleza, aun para con aquellos que hasta los últimos momentos le conservaron una fidelidad singular; haciéndoles el servicio de contribuir eficazmente al papel del encubrimiento, luego de cometidos el asalto y muertes de Barranca-Yaco. Una de esas víctimas de otro órden, que el egoismo de los Reinafés ha sacrificado á sus criminales planes, es el Dr. Domingo Aguirre. José Antonio, así como tampoco José Vicente, no han podido soportar, que de los labios de Aguirre haya salido la verdad, manifestando ante la autoridad, en cumplimiento de su solemne promesa á Dios, á la Patria, y á la Ley, de no faltar á ella, que el 1.° le dijo, *debian tomarse providencias sobre prender, ó concluir con el Sr. General Quiroga.* Este atestado de Aguirre, que guarda analogía con el de Velazquez, (el de este cuando el Sr. General Quiroga iba de Córdoba para Santiago, y el de aquel cuando regresaba) deja entrever en uno y otro aserto una misma tendencia, bien que mas determinada en el segundo caso: de modo que, no pudiendo decirse que Aguirre hiciera su defensa con dar á la autoridad ese dato, ni que atenuase por ello su criminal condescendencia, ni menos que desvaneciera su complicidad como encubridor: no pudiendo así mismo arguirse que alguna indisposicion ó mala voluntad le habrían inducido á forjar tal suposicion, yo no sé que apoyo sea el del Defensor, para llamar equivocada ó falsa esta declaracion de Aguirre; pues, que, si este consultó á José Antonio las disposiciones que podrían tomarse con ocasion de aquel atentado, esto lo que prueba es la fuerza de la influencia de los Reinafés sobre Aguirre, y el sometimiento de este á aquellos, sin que ni la consulta, ni la contestacion que dió José Antonio, excluyan lo positivo de un atestado, compatible con los posteriores actos, y que pudo muy bien ser, ademas, la produccion escogida para sondear la disposicion de la persona encargada del gobierno delegado, á fin de graduar la confianza que podria merecerles en lo sucesivo.

Lo declarado por Aguirre no es, como arguye el Defensor, un comprobante poderoso contra el cargo fiscal á José Antonio, de ser autor del asesinato: porque á la hora en que, segun aquel, habló este, y dijo, *que era preciso tomar medidas para asegurar y concluir con el Sr. General Quiroga,* ya el golpe le habia sido dado en Barranco-Yaco, no importa, que no estuviese en el proyecto: por el contrario importa que estaba en él, y que tal era su ánimo, debiendo por lo mismo sondar, como he observado, la disposicion del Delegado, para cuanto posteriormente tendria que practicarse; y tambien para que, si algun accidente hubiese frustrado segunda vez la ultimacion del Sr. General Quiroga, *que no pasára de Córdoba sin concluir.* Esto no es suposicion: es el atestado de Cornelio Moyano, compañero de José Antonio en la fuga. Mírese, pues, bajo el aspecto que se quiera lo declarado por Aguirre, y se hallarán con objeto y oportunas las indicaciones que se le hacian, y si tambien, considerados los resultados, es de deducirse la infalibilidad de los antecedentes. Obsérvense los de Aguirre, y se verá que no fueron inocentes aquellas insinuaciones de José Antonio, sino la consecuencia de las ulterioridades, para contar con cómplices, y asegurar el encubrimiento. En esto era tan interesado José Antonio como José Vicente, y cualquier otro de los Reinafés: por consiguiente *la indicacion del primero* no era de preferencia que la hiciera *al segundo,* entonces Gobernador propietario, porque á este era sin objeto: y así se nota, que no obstante hallarse aun José Vicente en la ciudad, no fué de este que José Antonio prefirió imponerse sobre el hecho de la Delegacion, sino del Delegado Aguirre: porque este papel tenia íntimo enlace con todo lo demas en las circunstancias, en que ya se encontraban los autores del proyecto. Para juzgar por lo tanto de esta manera, debe pues persuadirse el Defensor, que ninguna inversion sufre por ello *el órden de lo que generalmente sucede, y formar un hombre aparte, y hasta negado del propio sentimiento de su conservacion.*

No era Nicolas Rojas el hombre, cuya influjo podria por sí solo trastornar, ó causar alteracion en los nombramientos del Delegado Aguirre para la investigacion del hecho en Barranca-Yaco: esto es evidente. Algun otro influyente deberia estar de por medio. Ya el citado Rojas atesta, que fué José Antonio: por consiguiente un mismo cargo ha podido muy bien hacerse por el Sr. Fiscal á ambos; porque es indudable, que contra los dos saltan motivos para convencerlos culpables en resultas del nombramiento de comisionados del agrado de los Reinafés, que en este sentido se cuidó de comunicar en el momento á Francisco *para el caso de.....* De modo que, bien pudo en casa del Delegado no haberse llevado á efecto el nombramiento del Sr. Delgado, sin que por esto deje de ser cierto, que en la secretaría ratificára este su diverso procedimiento despues de hablar con José Antonio, y que así se anunciára en la oficina del despacho, quedando nombrados el dicho Rojas y Cornelio Moyano. Claro es, pues, que la intervencion de José Antonio está sostenida por antecedentes que la persuaden, y de que ya no debe prescindir el Defensor.

Si admirable es la conducta que á los Reinafés se les vé guardar contra Aguirre, aun sube de punto la admiracion cuando se nota la que José Antonio despliega en su defensa contra su jóven sobrino, el expresado Cornelio Moyano. ¡Convencido de falso el hecho que atestó este, f. 200 vuelta cuaderno 8.°, de *que si Santos Perez no hubiese asesinado al Sr. General Quiroga, nunca habria pasado de Córdoba!* ¿Donde se halla ese convencimiento? No es una farsa suponer lo sea el que parecia imposible que José Antonio hubiera tenido semejante conversacion; porque aun podia ser capturado? Y, por el contrario, ¿no es mas bien de creerse, que fugando por una misma causa, la hubiera tenido? Qué iba á revelar José Antonio á Moyano con tal conversacion?—Nada: Moyano estaba en el secreto: era una dependencia de ellos, su deudo, y un jóven, á quien, prevalidos de su superioridad, los Reinafés habian sacrificado, haciéndolo servir de instrumento para simular la investigacion, y asegurar el encubrimiento. Si para todo esto habia sido á propósito ¿no es natural así mismo que lo fuera, para hablar algo relativo al hecho porque se escapaban? Vea, pues, el Defensor cuan impropiamente ha contestado su protegido *que solo habiendo perdido la cabeza, podia haber hecho á Moyano semejante comunicacion.* Habría deseado que el Defensor hubiese estado presente al acto del careo entre José Antonio y Cornelio, f. 229 vuelta cuaderno idem; y despues de lamentar, que á un jóven de una alma bien puesta, candoroso y sin doblez, se le hubiera inducido a que se enrolára entre los criminales de Barranca-Yaco, yo estoy seguro, que no se habría resuelto á interrogar en sosten de su defendido—*¿No es este el único y mejor convencimiento que puede darse contra aquella asertiva de Moyano, que no reconoce otro fundamento que su simple y desnudo dicho?* Y menos se habría resuelto, al ver y oir á este jóven, que lleno de sensibilidad recordó á José Antonio el lugar del Peñon al Jote, territorio de Bolivia, en cuya marcha fué que le habló de la valentia de Perez; y cuando le expresó *que si no hubiese asesinado al Sr. General Quiroga, este de Córdoba no habria pasado.*

[*Continuará*]

---

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

*El Gefe de Policia.*

Buenos Ayres, Junio 15 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

*Adjunta la Relacion de las personas que han fallecido desde el 7 del presente á la fecha.*

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del Despacho.

El infraescrito adjunta al Sr. Oficial Mayor á quien tiene el honor de dirigirse, la relacion nominal de las personas fallecidas en esta Ciudad desde el 7 del presente a la fecha segun los documentos que se acompañan; todo lo que espera se servirá elevar al conocimiento de S. E.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

BERNARDO VICTORICA.

Buenos Aires, Junio 15 de 1837.

Avísese el recibo y publíquese.

**ROSAS.**
AGUSTIN GARRIGÓS.

---

## ¡ VIVA LA FEDERACION !

*Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 del present e á la fecha.*

| NOMBRES. | APELLIDOS. | EDAD. | COLOR | PARROQUIAS. |
|---|---|---|---|---|
| Julian | Cruz | 10 años | Blanco | San Telmo. |
| Pedro | Silveira | 6 dias | id. | |
| Saturnina | (Huérfana.) | 8 dias | id. | |
| Juan | Doroteo | 7 dias | pardo | |
| Emilio | Gonzalez | 11 dias | blanco | Concepcion. |
| Cayetano | Molina | 16 años | id. | |
| Mercedes | Calera | 40 años | id. | |
| Dolores | Porras | 11 años | id. | |
| Mónica | Gines | 4 años | id. | |
| Fernando | Bucardo | 14 dias | id. | |
| Norberta | Ochando | 7 dias | id. | |
| Manuel | Igarzabal | 60 años | id. | |
| María Eugenia | del Valle | 6 años | id. | |
| Rosalía | Gutierrez | 20 años | parda | |
| Asencion | Conde | 20 años | blauea | Catedral al Nor. |
| Juana | Fuentes | 37 años | id. | |
| Francisca | Espinosa | 80 años | id. | |
| Gumecinda | Córdoba | 20 años | parda | |
| Marcelino | Alvarez | 40 años | blanco | Monserrat. |
| Joaquin | Rodriguez | 80 años | id. | |
| Feliciano | Gonzalez | 6 dias | id. | |
| Nemecio | (Huerfano) | 2 mes. | id. | |
| Ana | Palavecino | 60 años | id. | |
| Noberta | Writ | 1 dia | negra | |
| Carlota | Morris | 9 dias | id. | |
| Gerónimo | Olazabal | 6 mes. | blanco | San Miguel. |
| Robustiano | Villavisano | 12 años | id. | |
| María | Romero | 62 años | id. | |
| Rita | Suarez. | 32 años | id. | |
| Manuela | —— | 35 | pampa | |
| Carmen | Colina | 13 años | blanca | San Nicolas. |
| Gerónimo | Rodriguez | 10 mes. | id. | |
| Pablo María | Isarrualde | 5 dias | id. | |
| María Socorro | Viera | 9 años | id. | |
| Francisco | Martinez | 44 años | id. | |
| Juan Ventura | Figueroa | 6 mes. | id. | |
| Celestina | Perez | 1 año | negra | |
| Pedro | Ramallo | 50 años | blanco | Piedad. |
| Mónica | (Huérfana) | 5 años | id. | |
| Clara | Credes | 10 años | id. | |
| Nicanor | Campos | 8 dias | id. | |
| Josefa | Avalos | 21 años | parda | |
| Trinidad | Barquin | 30 años | id. | |
| Pablo | Fleytas | 9 dias | blanco | Socorro. |
| Gregorio | Sufriategui | 3 años | id. | |
| Francisco | Ferreira | 6 mes. | negro | Catedral al Sud |
| Juan Florentino | Geneiro | 11 mes. | blanco | |
| Manuela | Nuñez | 70 años | id. | |
| Juan | Ponce | 72 años | id. | |
| Juan Francisco | Javalera | 3 años | id. | |
| Fernando | Guzman | 10 años | pardo | |
| Gerónima. | Melindre | 60 años | id. | —Balvaneda. |

NOTA.—La Parroquia del Pilar no ha tenido novedad.

BERNARDO VICTORICA.

Núm. 270. ¡ VIVA LA FEDERACION!!

**Cuenta de la Tesorería General del Jueves 22 de Junio de 1837.**

| ENTRADA. | Moneda corriente. | Metálico | Letras. | Billetes |
|---|---|---|---|---|
| Existencia del ayer 21 ........ | 236,712 1½ | 533 4½ | 121,714 4 | |
| Líquido de letras descontadas al 1 p § | 80,944 3 | | | |
| Trasladados de Receptoría ........ | 3,960 | 40 | “ “ “ | |
| Billetes por renovacion ........ | “ “ “ | “ “ “ | “ “ “ | 6,000 |
| | 321,616 4½ | 573 4½ | 121,714 4 | |
| **SALIDA.** | | | | |
| Billetes renovados ........ | “ “ “ | “ “ “ | “ “ “ | 6,000 |
| Premio ........ | 274 | | | |
| Letras descontadas { Líquido ........ | “ “ “ | “ “ “ | 80,944 3 | |
| Letras descontadas { Pérdida ........ | “ “ “ | “ “ “ | 3,366 6 | |
| *Lista Civil del presente mes.* | | | | |
| Asesor y Escribano de Gobierno ........ | 1,180 | | | |
| Servidumbre de la casa de Gobierno | 170 | | | |
| Ministerio de Gobierno ........ | 2,468 4 | | | |
| Archivo General ........ | 399 7 | | | |
| Cámara de Justicia ........ | 9,393 | | | |
| Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de ciudad ........ | 5,097 | | | |
| Tribunal de Comercio ........ | 175 | | | |
| Universidad y Tribunal de Medicina | 3,154 5 | | | |
| Defensuría General ........ | 633 2 | | | |
| Cúria Eclesiástica ........ | 2,296 3 | | | |
| Capellanías, Curatos, Templos y establecimientos piadosos ........ | 4,185 4 | | | |
| Sacerdotes secularizados ........ | 1,349 4 | | | |
| Betlemitas exclaustrados ........ | 491 3 | | | |
| Senado del Clero ........ | 2,246 1 | | | |
| Policía de ciudad ........ | 13,521 7 | | | |
| Id. de campaña ........ | 10,555 | | | |
| Biblioteca Pública ........ | 383 2 | | | |
| Departamento Topográfico ........ | 1,282 7 | | | |
| Administracion General de Vacuna | 543 1 | | | |
| Empleados de la H. Sala de Representantes ........ | 1,208 | | | |
| Crédito Público ........ | 1,429 6 | | | |
| Ministerio de Relaciones Exteriores, | 2,575 4 | | | |
| Administracion General de Correos. | 1,524 7 | | | |
| Ministerio de Hacienda ........ | 2 233 1 | | | |
| Contaduría General ........ | 3,963 1 | | | |
| Comisaría de Guerra ........ | 1,266 5 | | | |
| Tesorería General ........ | 1,279 7 | | | |
| Colecturía General ........ | 8,863 3 | | | |
| Resguardo ........ | 11,682 4 | | | |
| Presidente de la Junta Administrativa de la Casa de Moneda ........ | 1,000 | | | |
| Administracion General de Sellos... | 966 5 | | | |
| Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas ........ | 8,439 | | | |
| Empleados juvilados ........ | 5,615 3 | | | |
| Id. de la extinguida Comisaría de Marina ........ | 1,903 4 | | | |
| Pensiones de Hacienda ........ | 4,004 1 | | | |
| Montepio del Ministerio de Justicia y Hacienda ........ | 3,078 4 | | | |
| Id. militar y de cirujanos ........ | 11,581 6 | | | |
| Al Comisario Cajero de Policía para el completo de los gastos ordinarios en Junio ........ | 1,933 2½ | | | |
| Al Superior de los Padres de la Compañia de Jesus por la pension alimenticia en Junio ........ | 800 | | | |
| Al General D. Manuel Corbalan, por sueldos devengados del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia en los meses de Abril, Mayo y Junio para que los invierta en objetos de beneficencia pública à que están destinados ........ | 4,000 | | | |
| Asignaciones para objetos de guerra, deuda atrasada de 1836........ | 4,000 | | | |
| Para objetos de guerra, gastos en la fuerza que estuvo acantonada sobre el Uruguay, deuda atrasada de 1836 ........ | 7,000 | | | |
| Asignaciones en metálico ........ | “ “ “ | 150 | | |
| Existencia que queda hoy ........ | 171,467 3 | 423 4½ | 37,403 3 | |
| | 321,616 4½ | 573 4½ | 121,714 4 | |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N. 271.] **Cuenta de la Receptoría General del Jueves 22 de Junio de 1837.**

| DEBE. | | moneda corriente. | metálico. | letras. | fondo para devoluciones | deuda clasificada. | HABER. | moneda corriente. | metálico | letras. | fondo para devoluc'nes | deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer. | de comiso | “ “ “ | 107 4 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | A la Tes. General | 3,960 | 40 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| | del Estado..... | 277 3½ | 10 2½ | “ “ “ “ | 5 | 5,816 1½ | | | | | | |
| Entrada ........ | | 758 3 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | | | | | | |
| Salida ........ | | 2,280 6 | 41 5 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | | | | | | |
| Puerto ........ | | 348 | 5 6 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | | | | | | |
| Contribucion ........ | | 350 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | | | | | | |
| Intereses ........ | | 149 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | | | | | | |
| Comisos ........ | | 180 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | | | | | | |
| Enfiteusis ........ | | “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ | 145 5 | Ex.ª de comiso | 180 | 107 4 | “ “ “ “ | “ “ “ “ | “ “ “ “ |
| | | | | | | | Ex.ª del Est.º | 203 4½ | 17 5½ | “ “ “ “ | 5 | 5,916 6½ |
| | | 4,343 4½ | 165 1½ | “ “ “ “ | 5 | 5,961 6½ | | 4,343 4½ | 165 1½ | “ “ “ “ | 5 | 5,961 6½ |

Buenos Aires, Junio 22 de 1837.

*ALBARRAZIN.*

V. B.—BERNAL. Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

# LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 23 DE 1837.

¡ **Viva la Federacion** !

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a r i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o n a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

MOVIMIENTO DE LA POBLACIOM.

*Individuos que solicitan pasaporte.*

Dia 22.

D. Jorge Keen, á la B. O,
José A. de Lizaur, á Montevideo.
Liberata Gomez, á la Colonia.
María G. de Gastaldi de Maglioni, 1 hijo y 1 sirvienta, á Mercedes.
Domingo Moreira, á la Colonia.
Pascuala A. de Martinez, 2 hijos, 1 nieta, 2 criados, á Montevideo.
Juan Gaurreguy, á la Havana.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. José Ximenes con destino á Córdoba, despachada por su consignatario D. José María Agote. Cargamento. ollas de fierro, loza, fierro, aceite y efectos de ultramar.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *Betsey Hall*, el 26 á la una.

PARA MONTEVIDEO, Goleta nacional *Virginia*, el 24 á las 8.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 22.

*a Plowes Atkinson, Perú* 79.
29 canastos loza; 3 fardos paño punzó; 4 cajones muselinas y pañuelos; 3 fardos brines; 1 fardo género de lana; 4 id. bayetones ordinarios.

*á Lafon y Barcke, Perú* 12.
18 pipas vino, 4 medias id., 5 cuarterolas id., 19 id. aguardiente, 4 medias id.

*á Mc Crackan y Jamieson. Catedral* 78
2 cajones listados á cuadros.

*á D. Carlos Tayleur, Maipú* 45.
1 cajon cocos blancos, 8 cajones zarazas, 1 fardo lienzos, 1 cajon medias de algodon de colores, 1 id. id. blancas, 1 cajon hilo de ovillo, 1 fardo bayetas dos frisas.

*á Brownell y Stegman, Belgrano* 97.
2 fardos liencillos, 1 cajon listados, 8 fardos bramantes, 1 id, pieles de colores, 5 cajones pieles y cotonias.

*á Hodgson y Rabinson Federacion* 34.
6 cuñetes estaño, 37 cajas lata.

*á D Felipe Llavallol, Cangallo* 98.
2 petacones tabaco.

*a D. Manuel A. Ramos, Universid.* 100.
145 barricas azúcar, 8 fardos pavilo.

*á D. Narciso Martinez, Belgrano* 65.
9 sacos café.

*á Alfredo Barber, Perú* 13.
400 ollas de fierro.

*a Dickson y Ca., Raconquista* 20.
70 barricas cerveza, 8 fardos lienzos, 2 cajones pañuelos de seda, 7 fardos lienzos.

*á Briscoe, Twiford y Ca., Catedral* 78.
5 fardos lienzos, 1 cajon nanquines.

*á D. Juan Best y hermanos Federacion* 66
2 fardos lienzos asargados, 2 id. id. finos.

*á Renie Mafarlane Potosí* 36.
3 fardos lienzos de 28 pulgadas, 6 cajones zarazas listadas, 1 fardo lienzos de 25 pulgadas, 3 id. id. de 27 pulgadas, 3 id. listados azules, 3 id. bramantes, 3 id. pañuelos de lanilla, 4 cajones pañuelos á cuadros, 3 fardos brines, 3 id. pañuelos pintados.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americano *Artic*, de 231 toneladas Capitan Guillermo Phillipe, de Baltimore el 24 de Marzo y Montevideo el 19 del corriente, consignada á Daniel Gowland y Ca., con 206 fardos liencillos. 27 bocois arroz, 197 cajoncitos té, 56 cajones velas de esperma, 100 barricas recina, 20,480 pies tablas de pino, 1 baul nanquines, una silla poltrona, 1 coche, 300 pesos metalico.

SALIDAS.

Goleta paquete oriental *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo, despachado por sus consignatario D. Alejandro Martinez, con yerba, orejones, harina, mercancias, carbon, clavos, brin &, &, &.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por sus consignatario D. Carlos Galeano, con zarazas, coletas, cigarros, jarcia, cortes zapatos, encajes, tripe, puñuelos, clavos, pianos, cubiertos, bayetas, brin, arpilleras, bramantes, paños, sombreros, capotes. recados caronas, ponchos, zuelas &. &.

Bergantin americano *Olimpia*, para la Havana.

Bergantin goleta brasilero *Cacique*, para Parnaguá.

HA ABIERTO REGISTRO.

Galiota bremense *London Packet*, con destino á Bremen, despachada por sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca. calle de la Reconquista núm. 70.

HA CERRADO REGISTRO

Goleta nacional *Virginia*, con destino al Rio Janeiro, despachada por sus consignatarios Poucel y Ca., con cajones velas, pipas, barricas, y tercios, sebo en rama jergas, orejones, &c.

FRUTOS DEL PAIS

*Introducidos por el cabotage hoy dia* 21.

A Stewart y Agell, 120 arrobas grasa, 120 id. cerda. 78 id. lana, 26 cueros vacunes;—á D. Henrique Ochoa, 320 cueros vacunos, 92 arrobas cerda, 7 arrobas lana; —D. Felipe Llavallol, 1,682 cueros vacunos secos, 530 id. id. salados, 488 quintales carne salada, 100 cañas tacuaras, 230 arrobas sebo y grasa, 316 arrobas grasa, 120 arrobas cerda, 62 arrobas lana;—á D. Juan B. Ruiz, 1,000 arrobas grasa, 360 cueros vacunos;—á D. Mariano Puig, 1038 cueros vacunos, 16 arrobas cerda;—á D. Felix Constanzó, 275 docenas pieles de nutrias;—á la órden, 140 rayos de algarrobo, 80 camas de id., 7 palos largos de id., 26 bolsas maní, 16 barricas y 14 cajones naranjas;—á D. Manuel Lynch, 40 carradas leña.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Bergantin frances *Correo de Rancer*, capitan Lerroy, del Havre de Gracia el 12 de Abril, á este puerto y Buenos Aires, á los Sres. Guerin. Reboul y Ca.—con 25 canastos vino champagne, 148 bultos efectos, 3 id. libros, 1 paquete de granados, 22,200 baldosas, 1,000 tablas.

# AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

COLISEO.

FUNCION 13 DE LA SEGUNDA TEMPORADA,

*Hoy Viernes 23 de Junio de* 1837.

Abierto el procénio con una brillante sinfonía se representará el acreditado drama de grande espectáculo en tres actos y en prosa, con el título de:—

**LA CONQUISTA DE REGIO**

POR

ARADIN BARBARROJA.

En el que dará principio á sus trabajos con la compañía como parte incorporada á ella, segun se anunció anteriormente el Sr. Juan Rodenas que antes pertenecia á la compañía europea, y representará el ról del protagenista *Aradin* procurando manifestar en sus esfuerzos, los deseos que tiene de ser útil al establecimiento, ya que la escasez de sus talentos no le permitan prometerse una aceptacion general en una carrera tan dificil y escabrosa.

El teatro será decorado con la posible propiedad, en cuanto permita la estrechez del procénio, y terminará la funcion con el divertidísimo saynete:—

CALDEREROS Y VECINDAD.

A las seis y media.

OTRO.

**TEATRO.**

*Se está preparando para el Martes* 27 *una gran funcion*

A BENEFICIO DE JOAQUIN CULEBRAS.

La que se compondrá de una preciosísima Comedia nueva en 3 actos y en verso variado, á imitacion de nuestros antiguos poetas, original de D. Francisco Altes, y publicada en Barcelona despues de haber merecido en el Teatro la mas general aceptacion, el año antepasado de 1835 con el titulo de—

**LOS CABALLEROS DE LA BANDA.**

El hermoso duo de Rossini perteneciente á la encantadora Opera del Barbero de Sevilla.

ALIDEA DI CUEL METALLO.

Cantado por los Señores D. Hilarion Moreno, y D. Juan Antonio Viera, por un obsequio particular al beneficiado. Con el mismo intento, la Señora Isabel Podio de Perez---Bolera de la Compañia Europea, baylará por la primera vez en este Teatro, con la agilidad y gracia que la distingue

LA CACHUCHA.

Y cerrará el todo de la funcion una graciosisima pieza comica nueva y en un acto original del inmortal *Kotzebue* y trasladada al castellano por el traductor de *la Familia Sirvan*, con el titulo de—

EL TIRO SIN BALA.

NOTA.—El Beneficiado cree deber hacer presente á sus favorecedores; que siendo esta funcion incluida en el número de las temporada, y hallandose abonados la mayor parte ó casi todos los palcos, como igualmente todas las mejores lunetas, le es imposible cumplir con la costumbre y su buen deseo de obsequiarles remitiendoles una buena aposentaduria al tiempo de invitarles á la funcion; pues el hacerlo con los señores que están abonados seria inoportuno y molesto; y con los que no lo están no puede llenar este deber, por no tener aposentadurias disponibles, capaces de obsequio. En este supuesto se venderá todo lo disponible en el parage acostumbrado j.23 3c.

¡ VIVA LA FEDERACION !

**Jardin del Retiro, calle de la Esmeralda No. 300.**

*Con permiso Superior.*

EL Sábado 24 y Domingo 25 del corriente se dará funcion en dicho Jardin, compuestas de saltos de agilidad, escala, cuerda tirante, columpio, ó cuerda flojo distribuidas del modo siguiente.

*Para el Sábado* 24.

1.—Dará principio con saltos de agilidad por toda la Compañía.
2.—El niño Gervacio Macias, marchará en la cuerda tirante conservando el muy dificil equilibrio de cuatro sables y un vaso lleno de agua colocado todo sobre la cabeza figurando un pabellon.
3.—El Sr. Castañera bailará en la maroma y egecutará el muy dificil salto de una cinta á la altura de medio cuerpo, y concluirá colocando una silla sobre la cuerda y poniéndose de cabeza sobre ella.
4.—El Payaso, marchará sobre la cuerda tirante con prisiones en los pies, llevando sobre los hombres una niña de diez años con una bandera en cada mano, debiendo estar la cuerda vestida de bayonetas.
5.—El niño Gervacio Macias por 1.ª vez en esta ciudad subirá al columpio y egecutará pruebas sumamente dificiles.
6.—El Sr. Castañera, subirá al columpio y desempeñará pruebas de primera clase.

Por final las niñas harán muchas pruebas de agilidad en la escala, en una y en dos sillas.

ENTRADA.

Hombres ........ 1 peso.
Niños ........ 4 reales.

A las 4 de la tarde.

*Para el Domingo* 25.

La misma funcion con el aumento de las pruebas siguientes.

El niño Gervacio marchará en la cuerda tirante llevando todo el cuerpo vestido de puñales estando la maroma guarnecida de los mismos.

El mismo, hará en la cuerda tirante la prueba del gran Cazador, y concluirá formando una pirámide con la cuerda, una silla y su cuerpo.

El señor Castañera marchará en la cuerda tirante con los ojos vendados, hallándose la cuerda guarnecida de bayonetas.

El Payaso, bailará la Cachucha sobre la cuerda tirante. j22 2pn

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO

DE LA

**Capitania del Puerto**

SE ha encontrado en los Paranases en un lugar conocido por la *Halra vieja*, una Lancha pintada de negro y en buen estado. En su virtud las personas que se consideren con derecho á ella ocurran á esta Capitania en donde haciendo constar su propiedad sera entregada. j23 3*

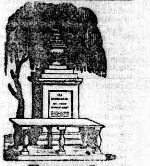

***Funeral.***

EL albacea del finado D. Juan Ponce invita á los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar misa, con asistencia al responso, el dia 25 del corriente en la Iglesia de San Francisco, por lo que recibirán el estipendio de costumbre.

j 23. 1*

¡ VIVAN LOS FEDERALES !

*¡ Mueran los Unitarios !*

Habiendo recibido de Tesorería el haber correspondiente al mes presente, los Sres. Juvilados ocurrirán á recibir el que les corresponde á las horas determinadas. Junio 22 de 1837.

j 23. MONTEAGUDO.

***Se Necesita.***

UN mozo para almacen que pueda presentar buenas recomendaciones de su conducta y que ya haya estado empleado en este ramo. El que tenga estas condiciones y desee acomodarse puede ocurrir á la calle de la Piedad esquina de la de la Paz núm. 40. j23 1pd4

¡ VIVA LA FEDERACION !

*Habilitacion de Viudas y Pensionistas*

HOY desde las ocho de la mañana ocurrirán todas las personas pensionadas, á recibir la que les corresponda perteneciente al mes de la fecha, á casa del habilitado que firma calle de Cangallo Núm. 115. Buenos Aires, Junio 23 de 1837

RAMIRO.

*Macetas para Plantas.*

RECIEN llegadas de la India de hermosa hechura, se han sacado, y quedan algunos juegos en el almacen núm 40, esquina de Puyrredon. j23 3p

*China Flowers Pots.*

A few Sets with Stands are to be sold at Charles Zeigler's store, No. 40, corner of calle de Piedad and Paz. j23 3p

*Se vende muy barato.*

POR tener que ausentarse del país su dueño, una casa en la calle de Cangallo número 375, y de Garantias, hace esquina, con cuatro piezas nuevas de asotea, cosina, pozo de balde, las paredes del contorno todas nuevas, edificada en 34 y media al Este y 17 y media al Sur, tasada en 11,376 pesos 5 y medio; à mas esta semana anterior se ha echado una capa de argamaza á las piezas y esto no entra en tasacion, y se dará por 7000 pesos al contado. Su dueño vive en la calle de la Federacion; número 330 media cuadra de la Plaza de Lorea para el Rio. j.23 3p

**LOZA**

EN

**CANASTOS.**

*Para la Plaza y el Interior.*

EN el almacen de Efectos calle de la Victoria núm. 39½, se hallará perfectamente acondicionada en canastos con palanganas blancas y pintadas, otros con jarros blancos y pintados, dichos con jarras de pico, blancas y pintadas, y tasas con platillos para té y café, dichos con tasas con asa, y platillos, pintadas y blancas dichos con fuentes blancas, y de orilla ondas y playas, y algunos otros canastos con un surtido completo de platos, escupideras, palanganas, fuentes jarros, tasas, y juego de cafe mitad blanco y mitad pintado.

m18 1ms

**REMATES.**

*Por J. J. Arriola.*

Calle de la Reconquista, núm 14.

DE CRISTALERIA.

El Miercoles 28 del corriente á las 11 y media de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y por lotes, segun ordenes recibidas todo el contenido de una factura de vasos, botellas, copas y otras diversas clases de piezas de cristal, que se están desembarcando, recien llegados de Inglaterra, cuyo pormenor se dará oportunamente, ó al tiempo de la venta.

## Gratificacion de 50 y 100 pesos.

¡ Alerta los Padres de Familia !

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.° de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un momento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averigüar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse a que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil é infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderán con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pesos al que descubriese su paradero ó facilitase noticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una llaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana.

j10 tfc

## Aviso

*A los cursantes de las aulas de latinidad de los PP. de la Compañia de Jesus en San Ignacio.*

POR la Imprenta del Estado acaba de publicarse el 2.° tomo de la coleccion de autores latinos para el uso de dichas aulas. Se halla de venta en la misma imprenta, calle de Chacabuco número 19, al precio de 5 pesos. Los demas tomos se publicarán sucesivamente.

En la misma imprenta se prepara una nueva edicion de la Gramatica Latina de Araujo, para el uso de los Estudiantes de la Universidad de Córdoba, y de otras escuelas que la han adoptado. Estará en venta por la mitad del próximo mes de Julio.

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Colecturía General

*Aviso al Público.*

DE órden de la Colecturía General y en la mañana del dia 23 del corriente mes, se han de rematar en un solo lote, en quien mas dé á dinero de contado los efectos siguientes——

Dos y media docenas camisas, 34 pares medias medias, 17 y media id. zapatos, 1 retaso zaraza, 1 id. brin, 1 id piel, 11 pañuelos negros.

Todo lo que se ha valuado en la cantidad de 364 pesos moneda corriente, y han sido declarados de comiso por la superioridad, en virtud á haber resultado de exceso en el cargamento del paquete oriental *Flor de Montevideo.*

Los que se interesen pueden ocurrir á los almacenes de comisos á imponerse de su calidad, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Contaduría las que abiertas á presencia de los que concurran, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Junio 19 de 1837.

j20 *Francisco M. Ramiro.*

*Para cualquier puerto del Brasil hasta Pernanbuco.*

## Se Fleta

La nueva forrada en cobre o velera zumaca brasilera *Nueva Luz*, el que quiera cargar vease con su consignatario D. Juan S. Monteiro, calle de la Universidad núm. 103.

j20 8p

## Se Alquila.

Un local aparente por su comodidad y extencion para toda clase de negocio que se quiera emprender, como panaderia por sus buenos graneros, fabrica de cualquier clase, carroseria, caballeriza & teniendo tambien una casa comoda para larga familia: el todo está situada en el punto mas central del pueblo: darán razon en la calle de Potosi núm. 100½ antes de llegar á la Iglesia de San Juan.

j22 6p

## Se ha Perdido.

Un perrito fino lana blanca crespa, con dos manchas rubias sobre el lomo, las orejas tambien rubias, ojos grandes, camina con dificultad por ser perrito de mas de 12 años de edad, el que lo entregue en la calle de las Piedras de San Juan 4 cuadras para el alto en la puerta de calle núm. 165 será bien gratificado.

j22 3p

## AVISO.

UNA inglesa ofrece sus servicios á las Sras. que gusten ocuparla, ya sea para costuras de cualquier clase, ó para lavar y planchar vestidos, y toda clase de ropa fina, comprometiendose á hacerlo del mejor modo posible y á precios cómodos. La persona que guste ocuparla puede preguntar por Da. Carolina en la calle de Chacabuco No. 134.

m3 tf.

LIBROS RECIBIDOS EN LA

## Librería Argentina

*Calle de la Victoria No. 59.*

Presente á las Damas, poesías con 32 láminas finas, rica encuadernacion, 20 ps.
El Agunaldo de 1829 y 1830, á 10 ps.
Clara Harlowe, por Richardson, adornada con muchas láminas, 16 volúm., 45 ps.
Nuevo Sistema de Geografía, con láminas y mapas, 1 tomo y un atlás, 10 ps.
Tratados de la Esfera y Geografía Universal, 1 tom. 6 ps.
De la Filosofía Moral, por Droz, 1 tom. en frances 7 ps.
Viaje estático al mundo planetario, por Hervás, 4 tom. 20 ps.
*Cavanilles.*—Descripcion de las plantas y principios elementales de la Botánica, 2 tom. 20 ps.
La Moral Universal, 3 volúm. 24 ps.
Retratos políticos, por Lebrun, 1 tom. 7 ps.
Filosofía de la Elocuencia, por Capmany, 2 tom. 12 ps.
Lógica de Condillac, 1 tom. 6 ps.
Cuadro de los Sistemas de Botánica, generales y particulares, 1 vol. frances 6 ps.
La Casa por Dentro, ó el Manual de Casados, 1 t. 5 ps.
Aventuras de Telémaco, 2 t. en ingles y español, 8 ps.
Descubrimiento de las Islas de Pelew, 1 t. 4 ps.
El Parnaso Español, 9 t. 50 pesos.
*Gomez y Negro.*—Elementos de Práctica Ferrnse, 1 vol. 12 ps.
Historia y Descripcion General de los Intereses de Comercio, 4 t. 15 ps.
Institucion de Agentes y Pretendientes, 3 t. 10 ps.
Defensa de la Usura, por Bentham, 1 t. 5 p.
Coleccion General de las Ordenanzas Militares en 11 tom. falta el ultimo, 25 ps.
*Cornelio Nepote*, en frances y latin, 1 t. 4 ps.
*Salustio*, en frances y latin, 1 t. 7 ps.
*Horacio*, en frances y latin, 2 t. 12 ps.
*Fedro*, en latin y español, 1 t. 5 ps.
*Virgilio.*—La Eneida, en frances, 1 t. 5 ps.
Nuevo Plan de Gobierno Doméstico, 1 t. 7 ps.
Química Pneumàtica, 1 volúm. 4 ps., en frances.
Manual de Química, 1 volúm. 3 ps. id.
Manual de Higiene Práctica, 1 vol. 4 ps. id.
El Jardinero, 1 vol. 5 ps. id.
*Bichat.*—Tratado de las Membranas, 1 t. 7 ps.
Compendio de la Historia de la Inquisicion, 2 t. 5 ps.
Elementos de Legislacion Natural, por Perrau, 2 t. 10 ps.
Manual del Abogado Americano, 2 t. 6 ps.
Curso elemental de Geografía antigua y moderna, por Letronne, 1 volúm. 4 ps en frances.
Ensayo sobre la Jurisprudencia Universal, 1 t. 6 ps.
Mecánica Práctica 1 t. 5 ps.
Modo de enjuiciar por jurados, 2 t. 4 ps.
Ensayos de Bentham sobre la situacion política de España, 1 vol. 5 ps. frances.
*Lanjuinais.*—Constituciones de la Francia, 2 volúm 7 ps. id.

La Celestina, ó tragi-comedia de Calisto y Melibea, 1t. 15ps.

Compendio de Matemática, por Vallejo, 2t. nueva edicion, 30 ps.

Obras de Racine, en 1 volumen, 16 ps. en frances.

Ensayo sobre la enseñanza, por Lacroix, 1 v. 3 ps. id.

Corneille, 3 v. 5, ps. id.

Clave historial con que se abre la puerta á la Historia. Por el P. Flores, 1t. 6 ps.

Coleccion legal de Cartas, dictámenes, y otros papeles en derecho, por el Dr. D. Pedro Bravo de Laguna y Castilla, 1t. 7 ps.

Versos de Fernando de Herrera; edicion de 1619, 1 v., 10 ps.

Arte de reposteria, en que se contiene todo género de hacer dulces secos y en liquido, viscochos, turrones, natas, bebidas, &c. 1 v. 6 ps.

Semana magna de Paris, 1t. 2ps.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por Martignac, 1t. 5 ps.

Instruccion popular, dada por el ilustre Feijoó, y extractada de sus obras, por el órden alfabetico, 2t. 4 ps.

Gobierno eclesiásitco-pacifico, y union de los dos cuchillos, pontificio y regio por Villarroel, 2t. folio, 12 ps.

Vocabulario español ingles, y elementos de la conversacion española é inglesa, 1t. 3ps.

Reglas de la buena crianza con un metodo de trinchar, 1t. 2 ps.

Diccionario ingles español y español ingles, 1t. 14 ps.

Amor, misterio y expiacion, 1t. 5 ps.

Los placeres del tocador, 1t. 4 ps.

El Diablo cojuelo, 1t. 4 ps.

El Escritor sustituto, 1t. 3 ps.

Diccionario universal de Artes y oficios, 5v. 25 ps. en frances.

Las mugeres, su condicion y su influencia en el órden social, por Segur, 2t. 10 ps.

Diccionario de Historia Natural, 2t. 16 ps. frances.

En la Libreria Argentina se cambian cualesquiera de estas obras, por otros libros, sean nuevos ó usados.

## Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin el impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tamos del Museo americano y Recopilador.

A 22.

## Arboles Frutales.

*Estacion de Trasplanto.*

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su orígen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados, y cuando su valor exceda de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad.

m6

## *Arboles frutales y otros.*

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral.

j.1 tfc.

INTERESTING TO

## TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

## Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17.

m18

BARATILLO DE

## Dalias ó Georginos

DE unos 30 colores diferentes, se vende en la *Libreria Argentina*, núm. 59 calle de la Victoria; por docenas á 9 pesos y medio, y por menor cantidad á un peso cada una.

j10 tfs

## El Aguinaldo.

COLECCION escogida en prosa y en verso, adornada con muchas láminas finisimas de 1829 y 1830; su precio 10 pesos el ejemplar, en la *Libreria Argentina*, dos cuadras y media de la Plaza para el campo.

j20 tfs

¡ VIVA LA FEDERACION !

## *Aviso interesante á los Hacendados y Comerciantes.*

CONSECUENTE á la Superior resolucion del Exmo. Supremo Gobierno de fecha 19 del corriente, en que no ha hecho lugar al nombramiento de 2.° Consul que recayó en D. Nicolas Anchorena, por tener que ocuparlo en otros asuntos graves é importantes del servicio público, al mismo tiempo que aprobó la eleccion de Teniente de 2.° Cónsul en D. Ignacio de las Carreras: el Tribunal de Comercio convoca de nuevo á los Hacendados y Comerciantes para que concurran el Domingo inmediato 25 del corriente al Salon Consular desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, á prestar sus sufragios en favor de la eleccion de Cónsul 2.° y espera que la concurrencia de Comerciantes sea en número tal, cual lo demanda la gravedad é interes de una reunion tan precisa, y con la que se hace necesario rebustecer la eleccion por el sufragio universal: fijándose los sufragantes en que los candidatos no solo revistan las calidades que previene la ordenanza mercantil, sino que indispensablemente sean decididos y fieles á nuestra sagrada causa de la Federacion.

Buenos Ayres Junio 20 de 1837.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano primero de Consulado.

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Aviso de la Capitanía del Puerto.

SE necesita una olla cuadrada de 26 pulgadas de largo, 18 de ancho y 23 de alto para una cocina de un buque, bien sea de fierro colado ó de cobre estando estañada y aunque no sean tan exáctas las dimensiones que se dan. En esta virtud las personas que tengan alguna para vender, pueden ocurrir á esta Capitanía, en donde podrán contratar su venta.

j23 3v

## Notice

A person well versed in Books and Accounts and who can make himself generally useful in á Counting House, wishes to find an employment in any of these capacities in Buenos Aires or elsewhere; he possesses the Spanish language perfectly well. A line addressed to M. M. and left at this office will be duly attended to.

j22 3p.

## Aviso.

EN el antiguo y muy conocido establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos siguientes:

A Saber:

De la familia de los naranjos: limones, real, chico, sutil, dulce del todo, agriodulce, y de forma de berengena. *Toranja. Limas*, grande dulce, chica dulce, agria del todo, naranjos monstruosos, enanos y agrio del todo. *Cidra*, todas clases frutales ya.

*Guayavos*, forma de pera en mazetas.

*Perales*, Saint germain, 2 clases crassane, frangipane, muscat lalleman, muscat Robert, 8 clases bergamota, 3 de colmar, 2 de pera real, virgulosa, 8 clases de buen cristiano, Messir Jean, calabazas, 2 clases blanqueta, 2 de Robina, Don Guindo ó Don Guiño, Jargonella, Chaumontel, 2 clases de bezy, 4 id de bellísima ó suprema, 5 de Beurcé ó amantecada, de á libra, maravilla de invierno, cuello de dama, parda garela, franc royal, cermeña ó chica, de Guernsey, colorada, Martin Sec. 2 clases de Doyenné, pequeño San Juan, la marquesa, la acamuesada, Cuisse Madame (a) espinosa almizclada, Duchesse d'Angulema, Angelica de Bourdeaux, el grán monarca (b) y otras varias clases inferiores para cidra.

*Manzanos*: Grande Mirabelle 2 clases, blanca y purpúrea (estas suelen pesar mas de una libra; me fué dada la especie bajo este nombre: es procedente de la quinta de los SS. Lezica y creo que es una variedad de la camuesa) dulce de angers, grande Magdalena, court peudú, 2 clases colorada, 2 id de blanca, palmera, camuesa ó calvilla, reinettas 7 clases, 2 id de Rambour, la dorada, 3 clases de mazano-pero, y otras varias clases para cidra.

*Membrillos*: dulce llamado vulgarmente Lucuma, peral ó membrillo del Japon, arbusto magnífico, estando en flor 2 veces al año, de fruta de un perfume esquisito.

*Níspero del Japon*: arbusto siempre verde, de flores muy perfumadas y fruta esquisita.

### Frutas de Carozo.

*Damascos*: 6 clases, entre ellas la peche abricotéc.

*Albarillos.*

*Guindas* dulces, 3 clases, entre ellas la garrafal.

*Duraznos*: 2 clases de la Vírgen, bocado de dama, real Jorge, Santa Helena, abollados de Chile. 25 de Mayo, blancos de invierno, durazno de palo, amarillos de invierno.

*Priscos*: 2 clases blancos, 2 peche abricotéc grande y chico, grosse mignome, petite mignome, prisco amarillo, la vinosa, teton de Venus, prisquito de la Vírgen, romano carne colorada, almizclado, 2 clases de invierno blanco y amarillo.

*Pavias*: blanco, colorado, pompone, cardenal, y amarillo.

*Melocotones*: el monstruoso, Cochabamba, colorado, el dorado, la maltheza ó bella de Paris, el mejor de todos.

*Pelones*: de la Vírgen, amarillo grande, Rosane, blanco, rosado, romano de fruta grande, aurimelas, verde prisco.

*Almendros*: 5 clases, entre ellas la de la Princesa.

### Plantas de Adorno.

*Caclus* ó tunas, 61 clases, entre ellas el cuadrangularis, y el grandi-florus, de fruta forma de ananes, sin espina, color purpura, de un gusto esquisito; el proliferus que es una verdadera miniatura, el elegante de Mr. Bompland, el triangularis de flores azules, el único en su color &c.

*Heliotropium Peruvianum*, alteas ó hibiscus de flores dobles, varias clases, 3 id de jazmines, mámea americana (cactus pereshia) hermoso por su foilage, sus flores, y de fruta esquisita, 5 clases de mirtos, Eugenia brasiliensis ó mirto pitanga de fruta deliciosa, rosas de varias especies entre ellas la de Borbon, de 100 hojas blancas, la vellosa, la punzó de la India, monstruosa, lila 2 clases, cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases yucca, 3 clases de berberis, arbustitos de adorno que florecen y dán fruta para dulce y encurtir &c., una infinidad de otros árboles, arbustos, arbustitos y de plantas vivaces, cuya enumeracion es demasiado larga.

Hay tambien granados, y groseilles colorada y negra, como tambien varias clases de aselepias, y entre esta última la curasavica. (c)

Como el propietario de este modesto establecimiento no se puede lisonjear de tener un surtido completo de todo, crée deber presentar al público lo que tiene, es decir, la enumeracion de cuanto existe en su establecimiento, principalmente á fin de evitar á las personas que le honran con su confianza de ocurrir en balde á buscar lo que no existe como ha sucedido en los años pasados y aun en el presente; por lo demas responde el propietario de la clase y sanidad de cuanto sale de su establecimiento.

(a) Todos los nombres que se han podido traducir, se han traducido, pero hay algunos que suenan mal: "Cuisse Madame," puede pasar en frances, pero traducido en español suena mal.

(b) Este "Gran Monarca" subsiste, y no es bautizado como un cierto Gran Monarca, durazno encontrado en un jardin de una casa en la calle de la Merced.

(c) Este "Asclepias" es el que se vé en varias casas bajo el nombre de Ixora Coccinea. Esta última planta es un arbusto, y no planta vivaz, y tampoco sus gajos y hojas echan un zumo blanco ó lechoso, como todas las Asclepias.

j9 1mp

## Balsamo de Misiones.

EN la calle de Corrientes No. 305 se vende el famoso Bálsamo de Misiones, para curar todo género de heridas, contusiones, llagas y hemorragias de sangre y de humor, y otras varias enfermedades.

j22 3p

## Se vende.

DOS carruages hermosos con arreos y caballos diestros, se hallan en la caballeriza en la calle de la Paz al lado del coliseo, para tratar se podrá ver á D. Tomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107.

j23 tfs

PARA EL

## Havre de Gracia.

Pasageros Solamente.

*El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—*

## *Jeune Estelle*

de porte de 207 toneladas, su capitan P. Lamaud.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—

*Carlos R. Horne,*
Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

## Para Burdeos.

Pasajeros Solamente.

El muy velero y de primera marcha, clavado y forrado en cobre, Bergantin frances *Nouveau Persévérant*, su capitan Métager, saldra de Montevideo para dicho destino á fines de Junio, tiene su cargamento contratado y solo admite algunos pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades y el mejor trato; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

*Guerin, Seris y Ca.*
7 tfs. calle de Potosi núm. 109.

## For Liverpool.

The remarkably fast sailing A. 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freight or passage, having superior accommodations, apply to

*Rennie, Macfarlane & Co*
j6 tfc 36 calle de Potosi

PARA EL

## Havre de Gracia.

La hermosa y de primera marcha, barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

*Guerin, Seris y Ca.,*
5 tfs *Calle de Potosí No. 109.*

PARA EL

## Havre de Gracia.

Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Grabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ír de pasage pueden verse con—

*Guerin Seris y Ca.*
Calle de Potosí Núm. 109.

j7 tfs.

## Yerba Misionera.

DE primera clase recien desembarcada se halla de venta en la calle de la Paz núm. 58.

j15 8c

## Busca Acomodo

EN un Saladero ó Barraca, un joven que tiene conocimientos en ambos ramos y puede dar recomendaciones de su conducta. El que lo necesite se servirá avisarlo en esta Imprenta.

j2 tf*

## *Para la enseñanza de los niños.*

EN la Libreria Argentina, se han establecido los precios siguientes.
Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografía, á peso
Nuevo método para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso.

a18

## Aviso

AL COMERCIO.

UNA persona inteligente en llevar libros y cuentas, en español ó ingles, cuyos dos idiomas posee, desea encontrar una colocacion. Quien se interese, puede dejar una carta en esta imprenta dirijida á M. M., designando el lugar donde debe ocurrir, que será atendida inmediatamente.

Igualmente hay un jovencito que desea colocarse en tienda ó almacen, pudiendo dar de todo buenas recomendaciones.

j22 3p

## Aviso.

SE venden ocho carretas y noventa bueyes recien venidos del Interior, ó bien juntos ó separados, segun convenga al comprador; ocurrase a la calle de Cangallo núm. 98.

j22 2c.

## Guia de Forasteros.

Y

*Almanaque de Buenos-Aires,*

PARA EL

AÑO DE 1837.

*Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.*

☞ Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

El Redactor responsable

Santiago Kiernan.